



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha;

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de abril de 2022; el Expediente Nro. 1397 de fecha 16 de marzo de 2022, respecto a la propuesta para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha"; el Informe N° 032-2022/UTI-MDPN, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Tecnología de la Información; el Informe Legal N° 069-2022-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 20 de abril de 2022 de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1828-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 31433, establece en su artículo 41° que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la misma norma legal, refiere en su numeral 26 del artículo 9 que es atribución del concejo municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" y, el numeral 23 del artículo 20, señala que es atribución del Alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Expediente N° 1397 de fecha 16 de marzo de 2022, asignado al Oficio Múltiple N° 007-INEI/ODEI-ICA-DD, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) remite a la entidad municipal la propuesta para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha", para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022, con la finalidad de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través del Informe N° 032-2022/UTI-MDPN, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Tecnología de la Información, es de opinión declarar VIABLE la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha";

Que, mediante Informe Legal N° 069-2022-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 20 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión declarar PROCEDENTE la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha", debiéndose remitir la propuesta al pleno del Concejo Municipal para su deliberación y aprobación, conforme a sus facultades establecidas en el numeral 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades establecidas en el numeral 26) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de abril de 2022, aprobó por UNANIMIDAD, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la celebración del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", que tiene como objetivo establecer la amplia cooperación entre el INEI y la MUNICIPALIDAD, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la señora Alcaldesa: Bertha Rosalyn Peña Ormeño, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO", a nombre de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, para la ejecución del presente Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Unidad de Tecnología de la Información y Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, proceder conforme a sus atribuciones y competencias, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento; y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
*Bertha Peña*  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA